

<b>EXPED</b>	<b>MATRIC.</b>	<b>FECHA-INFRAC</b>	<b>CODIGO DE INFRACCION</b>	<b>AGENTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>D.N.I.</b>	<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>DOMICILIO FISCAL</b>	<b>MUNICIPIO FISCAL</b>		
20060000001124 013878249	S -005975-AD CASTAÑEDA*AGUIRRE.M. ANGELES	24/01/2006 8:20:00	16 2 1	L CIRCULAR VIA CERRAD 0048	60,10
20060000001145 013703808	-008483-CWJ ALONSO*REDONDO.JULIAN	29/11/2005 0:30:00	39 2 2 3	L EST. ENCIMA ACERA O 0080	60,10
Torrelavega, a jueves, 23 de febrero de 2006 El tesorero, Casimiro López García				Total núm. 515	
				Total	30.536,81

06/2697

## 4.3 OTROS

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Información pública de la aprobación provisional de imposición de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y su Ordenanza Fiscal correspondiente.*

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de abril de 2006 se aprobó con carácter provisional la imposición de la Tasa por la Expedición de Documentos Administrativos y la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora.

El procedimiento se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto de las modificaciones de las Ordenanzas.

Cartes, 10 de abril de 2006.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/5052

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a Través de las Aceras y las Reservas para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a Través de las Aceras y las Reservas para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que se tramita permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valderredible, 6 de abril de 2006.-El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

06/4982

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Notificación de iniciación de expediente para la obtención de terrenos destinados a la adecuación del Arco de San Marcial, número 158/06.*

Iniciado expediente 158/2006 para la obtención de terrenos destinados a la adecuación del Arco de San Marcial de la Puebla Vieja por alguno de los medios contemplados en el artículo 143.1, en relación con el 142.1, de la Ley de Cantabria 2/2001, e intentada notificación en su último domicilio conocido a don Ángel Zuazo Salviego, quien figura como titular de una de las parcelas afectadas (referencia catastral 6870706VP6067S0001BU), mediante el presente y a los efectos de los artículos 59 y siguientes LRJ-PAC 30/92 se procede a dar cuenta de que se halla a disposición del interesado el expediente en las dependencias municipales, habiéndose concedido un plazo de veinte días para manifestar aquello que estime oportuno en defensa de sus derechos en cuanto a la valoración recibida por tal parcela, que alcanza un total de 152.488,50 euros según informe pericial. A tales efectos se da cuenta asimismo de que se intenta previamente la obtención del terreno por vía de convenio según previsión legal al efecto, procediéndose en caso contrario al inicio de la oportuna fase de expropiación forzosa para ejecución de las previsiones de Plan. Asimismo se da cuenta al interesado de que, según alegación recibida al efecto en el expediente se amplía la relación inicial de interesados incorporando al cotitular de la parcela catastral colindante, la cual se haya registralmente divisa en dos porciones. Se pone finalmente de manifiesto el expediente a todos cuantos otros titulares de derechos o intereses legítimos pudieran concurrir sobre las parcelas catastrales 6870706VP6067S0001BU y 6870710VP60660001YU, sitas en la C/San Marcial y afectadas por la actuación municipal prevista, constituyendo los actos administrativos que se hacen públicos mero trámite a los efectos del artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, por lo cual contra ellos no cabrá recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal."

Laredo, 6 de abril de 2006.-El alcalde-presidente, Santos Fernández Revolve.

06/4963

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*Orden IND/36/2006, de 17 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para potenciar el funcionamiento de las asociaciones de transporte público de viajeros por carretera.*

Las asociaciones de transporte, además de actuar como foro de debate y punto de unión, se han constituido en elementos vertebradores dentro de la actividad de un